



El Congreso Nacional

- Que** es deber del Estado, velar por los derechos de sus nacionales, priorizando los principios de solidaridad y eficacia;
- Que** es función del H. Congreso Nacional, hacer cumplir las obligaciones de los organismos del Estado, en especial cuando se encuentran de por medio intereses de personas que han entregado gran parte de su vida en la construcción y desarrollo del Ecuador;
- Que** actualmente el Consejo Directivo del IESS, por disposición del señor Presidente Constitucional de la República, se encuentra conociendo el destino que tendrá el antiguo Hospital del Seguro Social ubicado en la ciudad de Cuenca, de propiedad del IESS y de sus afiliados;
- Que** la federación de Jubilados del Azuay y del país, han presentado al Consejo Directivo del IESS, propuestas más que sustentadas y suficientes para que les sea entregado dicho local, que se constituirá en un centro comunitario nacional del jubilado y la tercera edad, con talleres ocupacionales, comisariato de víveres de primera necesidad, comedor popular, botica con medicinas genéricas, departamento jurídico, entre otros, a más de su sede social; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

Exhortar al Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para que, mediante resolución, entregue en comodato a la Federación de Jubilados y Pensionistas de Montepío del Azuay, el local del antiguo Hospital del IESS de la ciudad de Cuenca, para que constituya su sede social nacional y el Centro Comunitario Nacional del Jubilado, como una muestra del reconocimiento del Estado ecuatoriano a la labor que han realizado estos hombres y mujeres productivos durante tantos años de trabajo y sacrificio en bien de la patria.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL